

ESCRITURA

PUBLICA



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

CESION

OTORGADA POR:

SR. PABLO

LAZO MEJIA Y SRA.

CUANTIA: 10.197 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de enero del año dos mil once, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges PABLO IVAN LAZO MEJIA y KATERINE VIVIANA VILLOTA ALVARADO, casados; y, por otra parte y como cesionarios los señores SUSANA MAGDALENA LAZO MEJIA, casada, LUIS XAVIER MARTINEZ LAZO, soltero, y, MAGNO SEBASTIAN MARTINEZ LAZO, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad los primeros comparecientes y en Cuenca los segundos comparecientes, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que coplada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor PABLO IVAN LAZO MEJIA y su cónyuge KATERINE VIVIANA VILLOTA ALVARADO ; y, por otra parte los señores

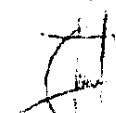
MAGNO SEBASTIAN MARTINEZ LAZO, a quienes para los mismos efectos se le denominará cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Luis Xavier Martínez Lazo; legalmente capaces para contratar y obligarse; y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad los primeros comparecientes y en Cuenca los segundos comparecientes.

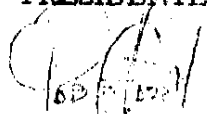
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El compareciente señor PABLO IVAN LAZO MEJIA, es socio y Presidente de la Compañía Ilimitada denominada Limpieza Integral El Mejor MEJORLIMP CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del dos mil cinco ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla Notario Público Quinto de este Cantón, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución Nro. 05-C-DIC-224 del nueve de marzo del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento once el treinta de marzo del dos mil cinco compañía que se constituyó con un capital inicial de cuatrocientos dólares habiendo el cedente aportado con ochenta participaciones de un dólar cada una; posteriormente se realizó un aumento de capital de la compañía con una reinversión de utilidades, misma que consta en la escritura celebrada en fecha catorce de diciembre del dos mil seis ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla Notario Público Quinto de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ²dieciocho del dos de enero del dos mil siete y que con cuya reinversión de utilidades, la aportación total a la compañía por parte del cedente PABLO IVAN LAZO MEJIA subió a diez mil ciento noventa y siete participaciones de un dólar cada una.

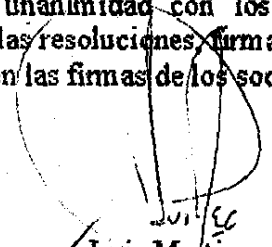
TERCERA: OBJETO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos. y mediante el presente instrumento. el

compareciente, señor PABLO IVAN LAZO MEJIA, autorizado por la Junta universal de Socios cuya copia se adjunta como documento habilitante, conjuntamente con su cónyuge KATERINE VIVIANA VILLOTA ALVARADO ceden y transfieren en perpetua enajenación las participaciones en esa empresa, de la siguiente manera: cinco mil participaciones de un dólar cada una a favor de SUSANA MAGDALENA LAZO MEJIA, cinco mil participaciones de un dólar cada una al señor LUIS XAVIER MARTINEZ LAZO; y, ciento noventa y siete participaciones de un dólar cada una al señor MAGNO SEBASTIAN MARTINEZ LAZO. CUARTA: PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de todas las participaciones es de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS Estados Unidos de América, participaciones que son canceladas al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, de forma correspondiente a las participaciones que poseen y que se encuentra detallado en líneas anteriores, por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior por este concepto. La cuantía es indeterminada. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Luis Manuel Carpio, Abogado, con matrícula número 01-1991-03 del Foro de Abogados Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de enero del dos mil once siendo trece horas con treinta minutos, en el local Social de la Compañía ubicada en la calle Hernando de Magallanes 3-36 de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía Limitada Limpieza Integral el Mejor Mejorlimp Cia.Ltda./ al tenor de lo dispuesto en los arts. 8 y 9 del Estatuto de la Compañía, encontrándose presentes los señores Luis Xavier Martínez Lazo, Presidente de la Compañía; PABLO IVAN LAZO MEJIA, propietario de diez mil ciento noventa y siete participaciones y el señor EDGAR LUIS MARTINEZ GOTTSCHALK PROPIETARIO DE cuarenta mil setecientos noventa y un participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una. Habiéndose comprobado de acuerdo a la lista de asistentes que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Luis Xavier Martínez Lazo, Presidente de la Compañía, pone a consideración este particular a los señores Socios para que manifiesten su voluntad de reunirse en Junta Universal de Socios, a lo que todos por unanimidad aceptan reunirse en Junta Universal de Socios, con el objeto de tratar lo siguiente: Conocer el interés del señor Pablo Iván Lazo Mejía de vender todas sus participaciones de la Compañía. Preside la reunión el señor Luis Xavier Martínez Lazo, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Luis Martínez Gerente de la misma. El señor Pablo Lazo estima que es a esta Junta a la que le corresponde analizar el interés que él tiene por vender sus participaciones. En vista de que la cesión de participaciones no es contraria a ley y que se hará a la cónyuge del Gerente y a sus dos hijos, los socios manifiestan de común acuerdo y por unanimidad, resuelven autorizar la venta de esas participaciones que el señor Pablo Iván Lazo Mejía quiere hacerlas debiendo hacerse los trámites legales a la brevedad posible. Con lo dicho se declara concluida la junta y concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva con un resumen de las resoluciones adoptadas por la Junta Universal. Reinstalada la Sesión, el Secretario, procede a la lectura del Acta y la misma es aprobada por unanimidad con los votos de los concurrentes y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, firman el acta todos los asistentes por tratarse de Junta Universal. Siguen las firmas de los socios.


Luis Xavier Martínez Lazo
PRESIDENTE


Pablo Lazo Mejía


Luis Martínez Gottschalk
SECRETARIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010280789-8

LAZO MEJIA PABLO IVAN
AZUAY/CUENCA/MUAYNAGAPAC

07 MARZO 1974
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004 01221 VM

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

ABUSO

FECHA DEL CREDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010280789-8

KATERINE VIVIANA VILLOTA
EMPLEADO PRIVADO

06/09/2004

CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 051828994-1

VILLOTA ALVARADO KATERINE VIVIANA
GUAYAS/BALE/BALE

06 MARZO 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004 00354 VE

GUAYAS/BALE/BALE

Katerine V. V. V.

FECHA DEL CREDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 051828994-1

PABLO IVAN LAZO MEJIA
COMERCiante

06/09/2004

051828994-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010282546-7

LAZO MEJIA SUSANA MAGDALENA
AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

12 ABRIL 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004 0071 03643 F

AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1965

1877

FECHA DEL CREDULADO



EQUATORIANA***** E133311112

CASACU
SECUNDARIA
GALD LAZO
GOTTLERMEJIA MEJIA
CUENCA

EDGAR LUIS MARTINEZ GOTTSCHALK
SECRETARIA

22/07/2010

REN 2951042



PULGAR DERECHO

BOY FE: Que la fotocopia que acompaño en... foja(s) es igual al original que se presento para su evidencia.

en... a 6 de... de 2012

Lr. Francisco Carrasco virtumila
Notario Quinto del Canton Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

SEDEULA DE CIUDADANIA No. 010329258-7

MARTINEZ LAZO LUIS XAVIER
ZUAY/CUENCA/SAN BLAS
24 FEBRERO 1988
FECHA DE NACIMIENTO 003-0257 01057 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1988



ECUATORIANA***** E133312222

SOLO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDGAR LUIS MARTINEZ
MAGDALENA LAZO
CUENCA/ECUADOR 01/03/2006
01/03/2018
REN 0390421



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

SEDEULA DE CIUDADANIA No. 010402139-9

MARTINEZ LAZO MAGNO SEDASTIAN
/PARAGUAY/
10 NOVIEMBRE 1990
FECHA DE NACIMIENTO 002-0001 00001 M
PICHINCHA/QUITO
SUNZALEZ SUAREZ 1990



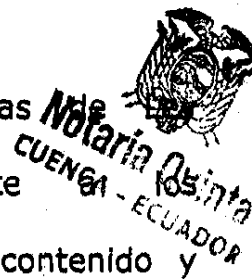
ECUATORIANA***** E234312242

CASADO ORDONEZ PIEDRA STEPHANIE PAZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDGAR LUIS MARTINEZ GÖTTSCHALK
MAGDALENA LAZO MEJIA
CUENCA 06/12/2010
06/12/2022
REN 3419058



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas presentadas. Leído este Instrumento íntegramente comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



[Signature]
010280789-8

[Signature]
091878999-1

[Signature]
0102325487

[Signature]
010329258-7

[Signature]
0104102159-9

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la Segunda que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintamillo
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía limitada denominada Limpieza Integral El Mejor MEJORLIMP CIA. LTDA., he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.

Cuenca, a 11 de Enero del 2011.



EL NOTARIO QUINTO

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada LIMPIEZA INTEGRAL EL MEJOR MEJORLIMP CIA. LTDA., inscrita con el No. 111 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha treinta de marzo del dos mil cinco. CUENCA, DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.0079

PARA: Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 311
FECHA: CUENCA, 10 DE FEBRERO DEL 2011

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Quinta del cantón Cuenca el 6 de enero del 2011, mediante la cual el señor PABLO IVAN LAZO MEJIA transfiere participaciones de la compañía **"LIMPIEZA INTEGRAL EL MEJOR MEJORLIMP CIA. LTDA."**, a los señores SUSANA MAGDALENA LAZO MEJÍA, LUIS XAVIER MARTÍNEZ LAZO, Y MAGNO SEBASTIÁN MARTÍNEZ LAZO, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

Cuenca, 18 de enero de 2011

Dra. V. Viquez
Sup
19/01/11

79/10

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía LIMPIEZA INTEGRAL EL MEJOR MEJORLIMP CIA LTDA, con resolución No: 05-C-DIC-244 y bajo Registro Mercantil No. 111, comunico que el día 10 de enero de 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
NOMBRE	PABLO IVAN	NOMBRE	SUSANA MAGDALENA
APELLIDO	LAZO MEJIA	APELLIDO	LAZO MEJIA
CC O RUC	.0102807898	CC O RUC	.0102325487
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NUMERO DE PARTICIPACIONES	10.197	NUMERO DE PARTICIPACIONES	5.000
VALOR DE CADA PARTICIPACION	1 DÓLAR	VALOR DE CADA PARTICIPACION	1 DÓLAR
TIPO DE INVERSION	NACIONAL	TIPO DE INVERSION	NACIONAL
		NOMBRE	LUIS XAVIER
		APELLIDO	MARTINEZ LAZO
		CC O RUC	.0103292587
		NACIONALIDAD	ECUATORIANA
		NUMERO DE PARTICIPACIONES	5.000
		VALOR DE CADA PARTICIPACION	1 DÓLAR
		TIPO DE INVERSION	NACIONAL

		NOMBRE	MAGNO SEBASTIAN
		APELLIDO	MARTINEZ LAZO
		CC O RUC	.0104021399
		NACIONALIDAD	ECUATORIANA
		NUMERO DE PARTICIPACIONES	197
		VALOR DE CADA PARTICIPACION	1 DÓLAR
		TIPO DE INVERSION	NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente

Atentamente,

Edgar Luis Martinez Gottschalk

0102935574

Gerente

Limpieza Integral El Mejor Mejorlimp Cia Ltda